AZ
CONSTRUCCIONES

AZ CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 811.011.847-0
Cra. 80A No. 52B-71 - Medellín, Colombia

Medellín, 28 de noviembre de 2025

Señor
ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Medellín

Asunto: Manifestación expresa de renuncia al pago anticipado del 1 %.
Referencia: Contrato de Obra No. 4600106239 de 2025.

Cordial saludo:

AZ CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con NIT 811.011.847-0, representada legalmente por el señor **ÁLVARO DELIO ZAPATA RENDÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.591.704 de Medellín, en calidad de contratista del Contrato de Obra No. 4600106239 de 2025, cuyo objeto es "PP - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS", se permite manifestar expresamente su decisión de **NO ACEPTAR, NO SOLICITAR Y RENUNCIAR AL DESEMBOLSO DEL PAGO ANTICIPADO** previsto contractualmente.

De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO** del Anexo al Contrato, la Entidad estableció un pago anticipado correspondiente al uno por ciento (1 %) del valor total del contrato. No obstante, una vez evaluadas las condiciones administrativas, financieras y operativas requeridas para el inicio y ejecución de las actividades, AZ CONSTRUCCIONES S.A.S. ha determinado que cuenta con la capacidad financiera y el flujo de caja necesarios para asumir el desarrollo del contrato sin requerir dicho desembolso.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios que **se abstenga de efectuar, tramitar o desembolsar a favor de AZ CONSTRUCCIONES S.A.S. el pago anticipado del 1 %** contemplado en la citada cláusula contractual.

La presente manifestación se realiza de manera libre, expresa e inequívoca y obedece exclusivamente a una decisión del contratista. En tal sentido, la renuncia al pago anticipado no modifica el objeto, el valor, los precios unitarios, las condiciones técnicas, la forma de reconocimiento y pago de las actas de obra ni las demás obligaciones asumidas por las partes en el Contrato No. 4600106239 de 2025.

Asimismo, AZ CONSTRUCCIONES S.A.S. deja constancia de que esta decisión no afecta su capacidad ni su compromiso para iniciar y ejecutar oportunamente las actividades contractuales conforme a las condiciones pactadas. Solicitamos que esta comunicación sea incorporada al expediente contractual como constancia de la decisión adoptada por el contratista respecto del pago anticipado.

Atentamente,

ÁLVARO DELIO ZAPATA RENDÓN
Representante Legal
AZ CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 811.011.847-0
C.C. 71.591.704 de Medellín